## BOLIMIN



DESIDES FOR FICKLYOUS ZURIE DELINING WHICH

# OMICAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 9 de Febrero

Louise Character Charge

of amount well should mount all

. Lotterna balance men

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905-Núm. 32

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Bolbrin, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los nteresados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

ADVERTENCIA EDITORIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 7)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Evaristo Fernández y González, vecino de Soto de los Infantes, Salas, ha presentado solicitud del registro de 14 hectáreas de la mina de hierro, que se cenocerá con el nombre de «Felicidad.» sita en Longoria, paraje llamado El Llanón, parroquia de San Martin de Lodón, concejo de Miranda.

Verifica su designación en la

forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo ó esquina Norte de la casa ó pajar de Lucio Arango; desde este punto en dirección E. se medirán 350 metros, desde este sitio al S. 200 metros, desde aquí en dirección Oeste 700, desde aquí al Norte 200 y desde éste al punto de partida 350 metros, quedando así cerrado el perímetro de las catorce hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.250 sia perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesion que se pretende, según previcnen el art. 24 de la Ley de 4 de

Magdel Varguer Diero.

Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 8 de Febrero de 1905.--José Suárez.

R. al núm. 500

Delegación de Capellanias del Obispado de Oviedo

#### Edicto

and along Voingae

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye á instancia de D. Leonardo González y Alvarez Nava, Presbitero, vecino de Villamayor, para la conmutación de las rentas de la Capellanía titulada San Franscisco de Asis, de patronato familiar, fundada en la parroquia de S. Bartolomé, Arciprestazgo de Nava, por D. Pedro Alvarez Nava, Presbitero, en primero de Agosto de mil seiscientos sesenta y uno, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el artículo 4.º del último Convenio sobre Cape-Ilanias, se cits y emplaza por este único edicto á todos los que se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellania, para que, en el término improrrogable de treiata días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación á medio de solicitud acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, á deducir lo que creyeren convenirles, pasado el cual, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á seis de Febrero de mil novecientos cinco. —
Dr. Benigno Radríguez. — Por mandado de su señoría — Dr. Antonio Sarri. — Secretario Contador.

R. al núm. 483

#### Capitania general del Norte

shold at the case at the city of

DYRET HAS IN THE TOTAL OF

D. Emilio Villegas Bueno, primer Teniente del Regimiento de Infanteria Andalucia número 52, Juez Instructor nombrado por el señor Coronel del mismo para la formación de expediente por la falta de concentración á la Zona de Gijón para su destino á cuerpo al recluta Ceferino Nevares Calleja.

Por la presente l'amo, cito y emplazo á Ceferino Nevares Calleja, hijo de Sebastián y de Maria, natural y vecino de Nava, Ayuntamiento de Nava, Juzgado de primera instancia de Infiesto, provincia de Oviedo, y sin señas particulares, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado militar que reside en Santoña, Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo fijado.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto á todas las autoridades civiles y militares, para la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido sea remitido á este Juzgado con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Santoña á treinta de Enero de mil novecientos cinco. — El primer Teniente Juez instructor, Emilio Villegas.

R. al núm. 196

#### INSPECCION DE HACIENDA de Oviedo

Negociado de Propiedades y Derechos del Estado

#### ANUNCIO

Esta Inspección instruye expediente de investigación respecto de una finca rústica denominada Fondo de la Huerta del Fondo de Abajo, sita en el barrio de la Ramera, parroquia de Pillarno, concejo de Castrillón, en virtud de lo ordenado por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Lo que se hace público por virtud de este Boletin oficial, para que las personas que se crean con algún derecho sobre la finca de referencia, puedan alegar lo que estimen por pertinente en plazo de diez días por medio de instancia en papel timbrado de la clase undécima dirigida á esta Inspección, acompañando la documentación legal de

que se disponga, según preceptúa el art. 12 del vigente Reglamento de 15 de Abril de 1902, sobre el ejercicio de la acción investigadora respecto de las propiedades y derechos del Estado.

Oviedo 7 de Febrero de 1905. = Emilio Vela Hidalgo.

R. al núm. 499

#### DELEGACION DE HACIENDA

Sección facultativa de Montes

#### Anuncio

Debiendo redactarse durante los meses de Marzo y Abril próximos el Pian provisional de aprovechamientos correspondientes á la Campaña forestal de 1905 á 1906, que comienza en 1.º de Octubre proximo, se recuerda á los Ayuntamientos y vecindarios dueños de montes no considerados como de interés general, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero de l Reglamento de 7 de Octubre de 1896, el deber que tienen de remitir á esta Delegación, sin falta algana en todo el actual mes de Febrero, notas exactas y detalladas de los aprovechamientos que se propongan utilizar durante dicha camjana, á fin de que puedan tenerseprecentes al hacer las propuestas à la Superioridad; advirtiéndose al propio tiempo que los montes á que ha de referirse el citado Plan, son únicamente los que se expresan en la relación publicada en los Bole-TINES OFICIALES de 30 de Septiembre y 1, 3, 5, 6,7, 8 y 10 de Octubre últimos, números 220, 221, 222, 224, 225, 226, 227 y 228.

Se recomienda à los referidos vecindarios y Corporaciones el exacto cumplimiento de este servicio, previniéndoles que sin excusa ni pretesto alguno remitan dichas notas en el citado presente mes à este Centro, redactadas con arreglo al modelo que se inserta à continua-

Oviedo 4 de Febrero de 1905. = El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecon.

R. al núm. 455

Total general — Pesetas		
Valor de los pastos — — Ptes.		
NOMBRE de los pastadores		
Epoca del disfrute ==		
PASTOS	Caballar Cabrio Cabrio Caballar Vacuno	
RAMAJE	Total = Ptas.	
	Valor decada carro = Ptas.	
	Espe-	
	Rozo: 1 Núme- ro de carros	
	da Total o —	0abaran
LEÑAS	Valor  e- de cada s oarro  =- Ptas.	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
	m. e Esperies	
	Total de de cerres	
S	and a second part of the force of the part of the second part of the s	
MADERA	Uso a Valor que se decada destina arbol Ptas.	
	Esper que de	
	Núm. de årbofes	
Vecindarios que lo usufruotúsu		
Cabida.		
NOMBRES de los montes		

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldia de Teverga

LISTA de los señores Concejeles y mayores contribuyentes en número cuádruplo al de aquéllos que se forma con arrreglo al artículo 25 de la Ley electoral para Senadores.

#### Concejales

D. Recaredo Q. Ramos.
Alfredo G. Ramos.
Juan José G. Mendoza.
Francisco Díaz Martinez.
Francisco R. Fernández.
Ramón V. Camarino.
Nicanor R. Alonso.
Narciso A. López.
Jesús A. García.
Francisco F. Bernardo.
Casiano R. Prieto.
Leandro G. Fuente.

#### Contribuyentes

D. Ramon Castanon. José G. Alvarez José Antonio G. Cienfuegos. Rufino V. Tuñon. José A. Lopez. José Higarza. . Juan L. Argüelles. Belarmino L. Garcia. Diego F. García. Manuel A. Cannedo. Perfecto A. García Servando F. Fernández. Celestino C. Manzano Juan R. Patalio. Francisco A. Hedrada. Joaquin Garcia Ramos. Francisco F. García. Eugenio G. Casares. José P. Fernández. Juan D. González. Francisco Cuanda. Alvaro A. Suárez. José A. Viejo. José M. Colado, Francisco R. Patallo. Valentin M. Colado. Manuel G. Ramos. Pedro V. Vinagre. Alvaro V. Díaz. Ramon M. Garcia. José L. Baniella. Juan A. Vazquez. Diego L. González. Indalecio A. Prida. Antonio A. Caunedo. Ignacio F. Cienfuegos. Pedro D. González. Antonio G. Ramos. Baldomero G Fernández. German A. Caunedo. Francisco F. Rozada. Perfecto R. Alvarez José F. Galán. Luis M. García. Franco R. Prieto. Ramón R. Miranda. Francisco Fernández Alvarez. Herminio Alvarez.

Teverga 1.º de Enero de 1905. El Alcalde segundo, Casiano Reguera.

R. al núm. 266

#### Alcaldia de Muros

Lista definitiva de los individuos de que consta este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de 
esto término que pagan mayores cuotas de contribución, formada por la Corporación municipal en cumplimiento de lo 
dispuesto en el art. 25 de la ley 
electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, á los efectos expresados en el mismo.

D. Manuel García Sampedro.

Saturnino Pire.
José Martinez Carreño.
Aniceto Menéndez.
José del Valle Pando.
Hermenegildo Fernández Florez.
Urbano González.
Zoilo Alonso.
Prudencio García.

#### Contribuyentes

D. Celedonio Diaz Valle. Mannel Grande Castro. José Pérez Díaz. Ramón Gonzál iz Bermejo. Juan Grande Carreño. José Méndez Vigo. José Alonso Pire. Manuel Pire y Valle. Gregorio Garcia Pola. Bernardo Suárez Cartavio. Feliciano Suárez Cartavio. Celestino González Bermejo. Filib rto Diaz del Riego. Francisco Martin Pino. Saturnino Alvarez Garcia. Abdon Martinez Garcia. Tomás González. Gerardo González Menéndez. José María Fernáudez. Juan José González. Plácido Menéndez González. Severino Alonso Barmejo. Fernando Fernández Braña. Evaristo Florez González. Rufino Alonso Grande. Luciano Alouso Grande. Hrmenegildo Menéndez Alvarez. Manuel Menéndez Heres. Saturoino Menéndez Grande. Bernardo González Alonso. Bernardo Gonzilez Meuén lez. Luis Alvarez Baragaña. Tomás Muñiz Alonso. Alberto Martinez Carreño. Angel Rolriguez Grande. Angel Martinez Alonso. Muros y Enero 21 de 1905. - El Alcalde, Manuel G. Sampedro. R. al núm 271

#### Alcaldia de Riosa

Formada la lista de los que tienen derecho à elegir Compromisarios para Senadores, y expuesta al público según lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y 26 y siguientes de la misma, no se presentó reclamación alguna, y la componen los Sres. Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que à continuación se expresan:

#### Concejales

D. José Muñiz Sariego.
José Alvarez Fernández.
José Sariego Iglesia.
Pedro Fernández Alvarez.
José Villanneva Muñiz.
José Vázquez Alvarez.
José Muñiz Allende.
Celestino Fernández Diaz.
José Vázquez Otero.

#### Contribuyentes

D. José Alvarez Otero. Vicente Sariego Muniz. Francisco Cabo Fernández. Alonso Otero Muñiz. Fernando Muñiz Muñiz. Francisco Martinez Vaquero. Rodrigo Muñiz Cachero. Juan Sariego Fernández. Andrés Muñiz Miranda. Andrés Sariego Cabo. Tonás García Muniz. Francisco Muñiz Martinez. Francisco Díaz Alvarez. Manuel Martinez Fernández. José Diaz Iglesia. Vicente Hévia Alvarez. Manuel Vázquez Otero.

Manuel Fernández Alvarez Juan Muñiz Pando. Vicente Cabo Alvarez. José Fernández Diaz. José Sariego Cabo. Juan Alvarez Sariego Cipriano González Moñiz. Faustino González Allende. Diego Fernández Suárez. Francisco Otero Cachero. Juan Hévia Alvarez. Rodrigo Muñiz Otero. Manuel Villanueva Martinez. Santiago Alvarez Suárez. Juan Sariego Diaz. Francisco Alvarez García. Santiago Alvarez Sariego. Angel Otero Villa. Pedro Otero Alvarez. Riosa, Enero 21 de 1905. - El Alcalde, J. Muñiz.

#### ----

R. al núm. 265

Lista de los Sres. concejales y ouádruplo número de mayores contribuyentes con derecho á elegir Compromisarios para votar Senadores en el año actual de 1905.

Alcaldia de Allande

#### Concejales

D. Carlos Santos y Santos.
José Blanco y Suárez Otero.
Ramón Rubio Ronderos.
Telesforo Alvarez Rodriguez.
José Argüelles Fernández.
Francisco Rodriguez Peña.
Elias Gómez Cósmen.
Nicolás Azcárate Valdés.
Teodoro Azcarate Lafuente.
José Alvarez Alvarez.
José Alvarez García
Antonio Herías Arias.
José Fernández Alvarez.
Domingo Menéndez García.
Manuel Queipo.

#### Contribuyentes

D. Lino de Llano García. Benigno Uría Arias. Antonio Alvarez Rodriguez. Antonio Sol. Carlos Lozano Sierra Rosendo Martinez Ituarte. Antonio Alvarez Roman Ramos Argüelles. Telesforo Cerame Arango. Pedro Valledor Fuertes. Leopoldo Rodriguez Peña. Modesto Cocina Araujo. Emilio Iglesias Magadán. Florencio Azcárate Valdés. Ceferino Peña Collar. Gregoria Olalla Boa. Manuel Iglesias Portal. Matias Rodriguez Argüelles. Fernando López Lozano. Manuel Canto Alvarez. Manuel Pérez García. Antonio Rodriguez. Manuel Arias Fernández. Nicolas Gómez Picos. Juan Rodriguez Gómez. Manuel Rodriguez Fuertes. Manuel Fernández. Francisco Alvarez Valle. Joaquin Menéndez Peña. Antonio Fernández Mirande. Antonio Llano. Ramón Peña Collar. Juan Sol Alvarez. Juan Ramos Argüelles. José Valledor Uria. Carlos Fernández. Pedro Martinez Rodriguez. Manuel Pérez Mesa. Josquin Gómez. Modesto Zardain Ronderos. Manuel Miranda. Juan Santos. Fernando Rodriguez Rodriguez. Manuel Menéndez Llano. Manuel García.

Joaquin García Alvarez. Gervasio Losas. Manuel Rubio. José García González. Josquin Fuertes. Manuel Lozana. Eugenio Boto. Joaquin Fernández. Francisco Sierra. Silverio Castrillóu. Lorenzo Rodriguez. Josquin Garcia. Carlos Herías. Antonio Gómez Campa. José Rodriguez Sol. Aquilino González Alvarez. Joaquin Alvarez Fuertes. Segundo Rodriguez Llano. Alvaro Canto. Pola de Allande Enero 25 de 1905. - El Alcalde, C. Santos. R. al núm. 329

#### Alcaldia de Somiedo.

#### Año de 1905.

Lista definitiva formada por la
Corporación municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25
de la Ley electoral de 8 de Febrero
de 1877, de los individuos de que
consta este Ayuntamiento y de un
número cuádruplo de vecinos que
pagan mayores cuotas de contribución, los que tienen derecho á elegir
Compromisarios para Senadores.

D. Manuel Arbesú y Vigil.
Ramon Sánchez Alonso.
José Manuel Camino Rod
Segundo Somonte Góme
Juan Fernan ez Roza.
Feliciano Gutierrez Vill
José García Fernández.
Sinesio Nosti Cab za.
Cándido Peña Moro

#### Concejales.

D. Cándido Marqués Lopez.

José Alvarez Cabo.

Fernando Alvarez Rodríguez.

Hilario Fernández Riesco.

Orivario Menéndez.

José Rodríguez Alvarez.

Servando Marrón Arias.

Miguel Fidalgo Alvarez.

Higinio Gancedo Menéndez.

Joaquín González Alvarez.

Manuel Alvarez Berdasco.

Joaquín Berdasco González.

Gaspar Rodicio Vega.

#### Contribuyentes.

D. Alvaro González Pardo. Pedro Fernández Garcia. Francisco Alvarez Arias. José Martinez Caunedo. Patricio Rodríguez Feito Ignacio Fernández Caunedo. Restituto Alvarez Argüelles. José Alvarez González. Joaquin González Menéndez. José Suárez Caunedo. Luis González Feito. José Caunedo Pello. Fructuoso Alvarez Sierra. Pedro Blasón (mayor). Antonio Menéndez Feito. José García Gutierrez. Juan Menéndez Menéndez. José Otero Otero. Estanislao Rubio Castro. Leonardo Alvarez Martínez. Gabriel Alvarez González. Francisco Caunedo Arias. Marcos Feito Feito. Jenaro González Blasón. Pablo García Alvarez. Constantino Lana Alvarez. Manuel García Lopez. Benito Lopez Alvarez. José Alvarez Menéndez. José Reguero Valdes. Saturnino Lorenzo Alonso. Nicolás García Otero. León Flórez Estrada. Jenaro Cabezas Lopez. Juan Fidalgo Sierra. José González González. Serafín Riesco Rodríguez. José Arnaldo Alvarez. José Alvarez Fidalgo.

Federico Arias Caunedo. Pedro García Diaz Fructuoso Rodriguez Barredo. José Calzón García. Juan Fidalgo de Paula. Ceferino González Menéndez. Pedro Diaz Fernández. Celestino Garcia Gutiérrez. Juan Vidal Suárez. Fernando Galán Galán. Domingo Menéndez Flórez. Wenceslao Diaz. Joaquin Sierra. Pola de Somiedo, Enero 24 de 1905 - El primer Teniente de Alcalde, José Alvarez Cabo. R. al núm. 328

#### Alcaldia de Siero

Lista de Compromisarios para la elección de Senadores formada por el Ayuntamiento con arreglo al art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales

Ramon Sánchez Alonso. José Manuel Camino Rodriguez Segundo Somonte Gómez. Juan Fernan ez Roza. Joaquin de la Roza. Feliciano Gutierrez Villa. José Garcia Fernández. Sinesio Nosti Cab za. Cándido Peña Moro. Eduardo Sánchez Vizcaino. Pascual Menendez Ricardo Blanco Martinez Casimiro Moro Suarez. Manuel Corujo Corujo. Alfredo Canteli Gutierrez. Tomás García Martinez Cornelio Muniz Vallina. Celestino Rodriguez Suárez. José Rodriguez Rodriguez. Faustino Sierra Corujo. Rufino Rodriguez Rodriguez.

#### Contribuyentes

D. Manuel Vereterra Lomban. Candido Vigil Canal. Justo Blanco Infanzón. Matias Dominguez Garcia. José Riaño Crespo. Robustiano Martinez Noval. Laureano Rodriguez Rodriguez. Claudio Rodriguez Cortina. Juan Rodriguez Garcia. Autonio Suarez Costales. Juan Prado Vallina. Ricardo Blanco Vega. Celestino Diaz Miranda. Francisco Villa Maestro. José Maria Pacho Sanchez. Lesmes Nosti Rodriguez. Rafael Maria Sanchez Cueto. Robustiano Vega Agüeria. José Cuesta Suárez. Manuel Diaz Diaz. Casimiro Pacho Sanchez. José Antonio Rodriguez Cañal. José Villamil Fernández. Claudio García Bernardo Rafael Alonso Villa. Máximo Castañón Vigil. Ramón Loredo Prado. José Rodriguez Roza. Andrés Roza Cabal. Valentin Vigil Fonseca. José Miranda Suárez. Avelino Spárez Martinez. Constantino Vazquez Palacio. Froilan Roza Cabal. Basilio Miguel Fonfria. Vicente Gutierrez Villa. José Corajo Sánchez. Florencio Vazquez Rionda. Jose Suárez Fal. José Maria Cañal Rodriguez. Antonio Suárez Palacio. Francisco Diaz Diaz. Tomás Gómez Lovesa.

José Sánchez Alvarez. Luciano Rodriguez García. Valentin Montes Cocaña Jenaro Fernández Nosti. Ramón Balbona Pañeda. J sé Eraña Vazquez. José Gómez González. Francisco Cañal Valdés. Gregorio Vigil Escalera. Faustino Vigil Escalera. Alfredo García Bernardo. Agapito Canal Vigil. José Maria Vigil Escalera. Miguel Ason Nava. Manuel Vazquez Prada. Man sel Alonso Diaz. José Alvarez y Alvarez Manuel Carreño Riesgo. Joaquin Cueva Palacio. Francisco Puente Garcia. Basilio Nosti Noval. Matias Renta Molleda. Francisco Rodriguez Diaz. Manuel Fanjul Caval. Vicente Palacio Cuartas. Vicente Sanchez Gutierrez. Vicente Sauchez Cueto. José Corajo Sánchez. Manuel Carril Prado. Jan Menendez Garcia. Joaquin Menendez Reguera. Antonio Alvarez Puente. Manuel Diaz Alvarez. Manuel Menendez Bobes. Francisco Alonso Rodriguez. Gabriel Rodriguez Rodriguez. José López Diaz. Faustino Martinez Villanueva. Salvador Palacio Alvarez. Francisco Palacio Rodriguez. Valentin Medina Molleda. José Diaz Gonzalez. Celedonio Hevia Noval. Manuel Fernández Menendez. Manuel Garcia Roces. Ramón Miranda Suárez. José Canteli Fonseca. Ramón Suárez Garcie. Manuel Vallina Cases. Ramón Costales Rodriguez. Celestino Suárez Rodriguez. José Maria Sanchez Miranda. Juan Martinez Ga cia.

Pola de Siero 1.º de Fnero de 1905.—El Alcalde, Ramón Sánchez —El Secretario, Francisco Boves del Caballin.

R. al núm. 288

#### Alcaldia de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Exema. Corporación municipal de este concejo durante el mes de Julio de 1904:

#### Sesión del día 6

l'ué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes e Junio último.

Informe de S. E. en el expediente y proyecto para establecer un depósito de carbones en San Juan de Nieva, solicitado por la Sociedad Hullera Española.

Fué aprobada la cuenta de gastos ocurridos con motivo del pleito que sigue el Ayuntamiento ante el Tribunal superior Contencioso-Administrativo, referente á la subasta de consumos, disponiendo el pago de su importe.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana y Director facultativo de vías y obras municipales, la solicitud y plano que presentó D. José María Lobo para construir tres casas lindantes con la plazuela de los Oficios.

En virtud de una manifestación hecha por el Sr. Presidente, se acordó la creación en esta villa de una Asociación de Caridad.

Se aprobó el contrato realizado por el Sr. Presidente con el Médico titular D. Cleómenes Córdoba Carbajal.

Para casos de enfermedad, uso de licencia, suspensión gubernat va ó judicial que puedan courrir al Contador D. José Rico, ha sido designado para sustituirle el oficial de la Secretaría D. Juan Pérez Martin.

Pasó á informe de la Comisión una solicitud de D. Manuel Cuesta, sobre colocación de un escaparate en la casa número 8 de la calle de Suárez Inclán.

No se aprobó la cuenta presentada por D. Juan Alvarez, del gasto ocurrido del alumbrado eléctrico público de esta villa, correspondiente al mes de Junio último.

Fueron aprobadas varias enentas y se ordenó el pago de su importe.

#### Sesión del día 13

Pasó à informe de la Comisión de Policia rural una solicitud de D. Gerardo Fernández Prendes, de Villalegre, que denuncia las obras de construcción que está ejecutando su convecino D. Agustin Bango.

Se dispuso que la pobre enferma crónica doña Juana García Barbón continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta vilia.

Enterada la Corporación del dietamen emitido por los Sres. Letrados, en vista de la consulta que se
les hizo, se acordó notificar á don
Juan Alvarez participándole que el
dia 30 de Agosto próximo comenzará á formarse el inventario y valoración de la maquinaria, material y
demás efectos que le pertenecen y
existen en la Estación eléctrica, cuyo contrato de arrendamiento ha
sido rescindido.

A informe de la Comisión de Policia urbana pasó una solicitud de D. Virginio García y D. Ramón Cascarón, sobre construcción de un kiosco en el Parque del muelle.

Se nombró una Comisión para realizar los trabajos que se precisan con el fin de constituir en esta villa la Asociación de Caridad, previo estudio de los reglamentos y antecedentes por los que se rigen en Ovie do y otros puntos.

Fueron aprobadas varias cueutas, disponiendo el pago de su importe.

Sesión del día 20

Acta negativa por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del día 22 .= 2.ª convocatoria

Pasó à informe de la Comisión de Policía rural una solicitud de don Prudencio Reguero Díaz, sobre senalamiento de línea para construir una casa en el término de Piqueros, de la parroquia de la Magdalena.

Se dispuso que la pobre enferma doña Josefa Fernández y Fernández continúe por un mes más en el Hospital de Caridad de esta villa.

A informe del Contador municipal y Comisión de Hacienda pasó el extracto de la cuenta remitida por D. Juan Alvarez, referente al gasto del alambrado público eléctrico de esta villa.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó pagar su importe.

Sesión extraordinaria del día 23

Queda enterada la Corporación de no haberse presentado pliego alguno al concurso para contratar el arrendamiento del alumbrado eléctrico público de esta villa.

Sesión del día 27

Se determinó que el día dos de

Septiembre próximo se realice por segunda vez el concurso para el arrendamiento del alumbrado público de esta villa.

Pasó à informe de la Comisión de Policia urbana y director facul-tativo de vías y obras municipales una solicitud de D. Manuel Campa, de esta villa, sobre cerremiento de un solar lindante con la calle del Sigle XIX.

Fué nombrado el oficial primero de la Secretaria, D. Estanislao Suárez Puerta, Comisionado para presentar en Caja el primero de Agosto
próximo los mozos del actual reemplazo.

A la Comisión de Policía urbana para informe, pasó una solicitud de D. Isidro Bernardo González, sobre apertura de un hueco en la casa número ocho de la calle del Carba-yedo.

Por falta de consignación para su pago se deuegó á D. Estanislao Suárez Puerta, Oficial primero de la Secretaria, la protensión que interesaba.

En vista de una manifestaci ne hecha por el Sr. Presidente, se determinó que el inventario y tasación de la maquinaria y demás efectos de la Estación eléctrica comiencen á ejecutarse el diecisiete de Septiembre próximo, puesto que el Ingeniero encarga lo de la operación no puede hacerlo en la fecha señalada anteriormente.

Fueron aprobadas varias cuentas disponiendo el pago de su importe

Avilés des de Agosto, de mil nocientes cuatro. - Florentino A. Mesa. - El Secretario, Cayetano Prada.

Sesion de 3 de Agosto de 1904.

El Exemo Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto antecedente, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los fines que determina el artículo ciento nueve de la vigente ley municipal.—V.º B.º —El Alcalde, Florentino A. Mesa.—P. A. del E. A., Cayetano Prada.

R. al núm. 2.497

#### SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Santiago Hernán lez y Medina, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de Occidente de la villa de Gijón.

Doy fé: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, ha recaido la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación copiadas á la letra dicen así:

#### Sentenci.

En la villade Gijón, á catorce de Enero de mil novecientos cinco, el Sr. D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de primera instancia del distrito de Oscidente de le misma, habiendo visto los autos civiles, de juicio de mayor cuantía, que sigue D. José Menendez Alva rez, vecino de esta villa, contra don Tomás Dimas, D.ª Emilia Clauda, D. Manuel Longinos, D. Manuel David, D. a Clementina Clara, don Minervino Judas Tadeo García Cuesta y Prada, y D. Manuel Cueto, como Protutor de los menores D. Maria de la Parificación Marta, D. Maria Pradencia Sara, D. Sabas Pánfilo Sostenes, D. a Exther Paz Digna y D. Horacio Samuel Octavio García Cuesta y Prada, también vecinos de esta villa, sobre que se declare que todos los bienes adjudicados á los demaniados en la testamentaría de sus padres D. Manuel Garcia y doña Teresa Prada, están sujetos al pago de las deudas legítimas y le los gastos de la testamentaría, representado el primero por el Prosurador D. Angel Pidál y Moría, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Marcial Ureña, y los segundos por los extrados del Juzgado por su rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro que todos los birnes, derechos y acciones inventariados, como de la propiedad de los cónynges D. Manuel García Cuesta y D.ª Teresa Prada Lorenzo, están afectos al pago de las deudas que los mismos contrajeron siempreque éstas sean legitimas y reconocidas, considerándose ampliados, con todos ellos, la hijuela de deudas y gastos, sin perjuicio de la obligacion que el demandante tiene como tal pagador de deudas, de rendir cuenta justificada de sus pagos y gestiones, practicadas para ello con los acreedores de los referidos conyuges señores Garcia y

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia que se notificará en extrados, y se insertará en la «Gaceta de Madrid», «Boletin oficial» de la provincia y periódico local titulado «El Noroeste», en conformidad á lo que dispone en su párrafo segundo, el artículo ochocientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, y sin hacer expresa condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo. —Fernando Bernaldez. — Con rúbrica.

Publicación

Dada, leida y publicada fué la anterior sestencia por el Sr. D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa, estando celebrando audiencia pública, en su Sala de audiencia en Gijón á catorce de Enero de mil novecientos cinco, de que yo el Escribano del pleito, doy fé.—Ante mí, Santiago Hernández.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificacion à los demandados rebeldes, expido la presente para su publicación en el periódico oficial de esta provincia, según preceptúa el artículo descientes ochenta y tres de laley de Enjuiciami nto civil, que firmo en Gijón á veintiseis de Enero de mil novecientos cinco.—Santiago Hernández.—Visto Bueno, El Juez de primera instancia, Fernando Bernaldez.

R. al núm. 412

#### Juzgado de Llanes

Don José María Saro y Bernaldo de Quirós, Juez municipal de Llanes y su término.

Hago saber: que para hacer pago à D. Manuel Pedregal Mijares,
tutor del incapacitado D. Manuel
Mijares Hano, vecinos de esta villa,
de ciento veinte pesetas, réditos de
cinco años de un préstamo constituido en escritura pública por doña
Augela Purón Sánchez, esposa que
fué de D. Leandro Fernindez Sánchez y maire de D. Felipe, doña
Mercedes, doña Emilia, D. Adolfo
y doña Josefa Fernández Purón, en
virtud del oportuno juicio, se saca á
pública subasta la finca siguiente:

En términos de esta villa y parroquia de Llanes, sitio de la Guía, una huerta destinada á hortaliza, cerrada sobre si de pared de cal y

canto, que mide tres áreas veinte centiáreas; linda Norte D. Julián Borb Ila, Osste herederos de don Juan Mijares, Este y Sur caminos; tasada en trescientas veinte pesetas.

En providencia de esta fecha se señaló para el remite de la expresada finea el día diecisiete de Febrero próximo, á las once, en este Juzgado; advirtién lose que no se almitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar previamente los que quieran tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirve para la subasta; hallándose de manifiesto en este Juzgado los títulos de propiedad.

Dado en Llanes à treinta y uno de Enero de mil novecientos cinco.

— José María Saro. — Por su mandado, El Secretario, Emilio Ansejo.

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañia de los ferrocarriles de San Martn, Lieres, Gijin, Musel Convocatoria

Por accerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, tomado en sesión celebrada el día 30 de Enero pasado, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria que se celebrará el 27 de Febrero de 1905, á las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de S. Bernar lo, núm. 55, 2°.

En virtud de lo que dispone el articulo 2.º de los Estatutos, la or-

den del dia será:

1.º Examinar, discutir y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance de situación correspondientes al ejercicio de 1904.

2.º Nombramiento de un señor

Consejero.

Tendrán derecho de asistencia á
la Junta, según el artículo 15 de los

la Junta, según el artículo 15 de los mismos, los accionistas propietarios de diez acciones, por lo menos, que depositen sus títulos con cinco días de anterioridad al de su celebración en cualquiera de los Establecimientos siguientes:

Gijón, Crédito Industrial Gijonés.

Oviedo, Casa de Banca de los Sres. Masaveu y Compañía.

Santander, Banco de Santander. Bilbao, Banco del Comercio. Madrid, Casa de Banca de los

Sres. Urquijo y Compañía.

A cada accionista le entregarán
un resguardo de las acciones que
deposite ó haya depositado y con él
podrá asistir personalmente á la

Los que tengan derecho á voter, podrán hacerse representar por otros que tengan ignal derecho por medio de poder que se les facilitará en estas oficinas.

Gijón 4 de Febrero de 1905. = El Secretario, Victor Felgueroso.

## Monte de Piedad y Gaja de Ahorros DE OVIEDO

Caja de Ahorros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, la Caja de Ahorros de Oviedo abona á sus imponentes desde
1.º de Enero de 1903 los intereses
siguientes:

Hasta 250 posatas, el 4 por 100. Desde 250 á 2.500 pesetas, el 3

y medio por 100.

Toda cantidad mayor de 2 500
pesetas, el 3 por 100.

Las operaciones se verificarán to los los días, de diez á una.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial

I STOTE USTINE